"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.06.2023 11:15:47 -05:00

Independencia, 20 de Junio del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000775-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000099-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 23 de enero de 2023, la solicitud de fecha 13 de junio de 2023 presentada por la jueza María Eliza ZAPATA JAÉN a cargo del 2° Juzgado de Familia de Independencia; y Jorge Johan PARIASCA MARTINEZ a cargo del 4° Juzgado de Familia de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa de visto, se estableció el Rol de Turno de Menores Infractores de los Juzgados de Familia de la CSJ de Lima Norte, correspondiente al año 2023.

Segundo.- Mediante solicitud del antecedente, los jueces en mención, solicitan el cambio de fecha del Turno Judicial de Menores Infractores, dado que la jueza María Eliza ZAPATA JAÉN, forma parte de la delegación de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, que participará del XII Festival Nacional de Danzas Folklóricas Peruanas del Poder Judicial, a desarrollarse en la ciudad de Cajamarca los días 29 de junio al 1 de julio de 2023, por lo que su retorno está previsto para el 2 de julio de 2023, y a fin de evitar inconvenientes con el turno judicial, solicitan se autorice al juez del 4° Juzgado de Familia para que realice el turno de dicho día y a la jueza del 2° Juzgado de Familia para que realice el turno el día 9 de julio de 2023.

Tercero. De la solicitud presentada se advierte que se trata de una situación excepcional que no vulnera el debido proceso, tanto más si a ambos a magistrados les corresponde llevar a cabo el Turno Judicial de Menores Infractores, por lo que este despacho considera pertinente acoger lo solicitado, a fin de asegurar la prestación eficiente del servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; por tanto, en virtud de las facultades conferidas al suscrito en los incisos 3, 4 y 9 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER excepcionalmente, que el 4° Juzgado de Familia de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, realice el Turno Judicial de Menores Infractores de los Juzgados de Familia el 2 de julio de 2023; asimismo que el 2° Juzgado de Familia de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, realice el Turno Judicial de Menores Infractores de los Juzgados de Familia el 9 de julio de 2023.

Artículo Tercero: PONER la presente Resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Norte, Dirección de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima Norte, Administración de los Juzgados de Familia y de los mencionados para los fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds